

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 068-2017-A/MDC

Carumas, 18 de mayo del 2017

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 038-2017-A/MDC, de fecha 23 de marzo del 2017; Informe N° 164-2017-SGSLSO/GM/MDC, de fecha 17 de mayo del 2017; Informe N° 043-2017-SGA/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, **"Los Gobiernos Locales tienen función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"**

Que con Resolución de Alcaldía N° 038-2017-A/MDC, de fecha 23 de marzo del 2017, se designó al equipo técnico responsable de la Meta N° 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por siguientes funcionarios:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Ing. Mario Oquendo Cutipa	Sub Gerente de Inversiones	04416542	jvmoca@hotmail.com	985709280
C.P.C. Percy Edwin Ramos Janocca	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto	00793474	percy_ramos@hotmail.com	957097008
Ing. Luis Enrique Rocha Checalla	Sub Gerente de Supervisión, liquida	40408567	enriquerocha1507@gmail.com	952354038

Que, mediante Informe N° 164-2017-SGSLSO/GM/MDC, de fecha 17 de mayo del 2017, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Seguridad de Obras, presenta su renuncia como miembro del equipo técnico responsable de la meta N° 34, por razones de asignación de funciones adicional al cargo que ostenta y a la consecuente carga laboral que ello genera.

Que, con Informe N° 043-2017-SGA/MDC, de fecha 18 de mayo del 2017, el Sub Gerente de Administración y responsable del Programa Incentivos de la Municipalidad, presenta al funcionario que reemplazará al miembro renunciante.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconformar al equipo técnico responsable de la Meta N°34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Ing. Mario Oquendo Cutipa	Sub Gerente de Inversiones	04416542	jvmocsa@hotmail.com	985709280
C.P.C. Percy Edwin Ramos Jalanocca	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto	00793474	percy_ramos@hotmail.com	957097008
Arq. Lucio Pascual Hervas Mendoza	Sub Gerente de Programación e Inversiones	41096771	luchemex@gmail.com	988255433

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los integrantes designados con la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
ALCALDIA MDC
MOQUEGUA - PERU
ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE